



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
PELEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

# ORDENANZA N° 005452

## EXPOSICION DE MOTIVOS

EL BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTAS PONE A CONSIDERACION DEL CUERPO, EL PRESENTE PROYECTO DE ORDENANZA, REFERENTE A CONCEDER PLANES ESPECIALES DE PAGO, PARA LOS DESOCUPADOS QUE QUIERAN EXPLOTAR ALGUN RUBRO COMERCIAL:

La constante preocupación puesta de manifiesto por los Poderes Ejecutivos y Legislativos de la Nación, Provincias y Municipios, en cuanto a la situación de las personas despedidas de sus lugares de trabajo, y;

QUE el Estado Nacional ha puesto en práctica determinadas medidas para atender este tipo de situaciones.


QUE los paliativos tienden a la inserción de los desocupados en otros puestos de trabajo, habiéndose legislado en cuanto a medidas de fomento del empleo y creado determinados regímenes específicos en la materia.

QUE los mismos no han cubierto las expectativas de toda la población desocupada, máxime teniendo en cuenta que muchos de los hoy desocupados, son personas con oficio que con anterioridad a su relación de dependencia desempeñaban tareas por su cuenta.

QUE si bien al momento de quedar sin trabajo, han percibido las indemnizaciones de Ley correspondientes hoy se encuentran que para volver a realizar las tareas que hacían con anterioridad, deben afrontar una serie de gastos e inversiones que en la mayoría de los casos no están en condiciones financieras de hacerles frente.


QUE uno de los primeros trámites a realizar, antes de poner en funcionamiento cualquier local comercial, es la obtención de la Habilitación, trámite que se realiza ante este Municipio.

39 2 9



ANTONIO P. DAROCA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

///



SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Tw.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
PELEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

## ORDENANZA N° 005452


///

QUE si bien no es un trámite que en su conjunto signifi- que una gran erogación, a veces es un obstáculo que lleva a la apertura de locales sin estar previamente autorizado para funcionar por esta Municipalidad.

QUE desde este Cuerpo Deliberativo se pretende, de alguna manera, ayudar a las personas hoy desocupadas a emprender una actividad privada para lograr, a través del desempeño de su oficio o actividad la reinserción laboral esperada.

3029 QUE si bien, el cumplimiento de los trámites de inscrip- ción de comercios, significa entre otros, el desembolso de una cantidad de dinero estipulada por la Ordenanza Tarifaria en vigencia, este Proyecto de Ordenanza preten- de concederle a los peticionantes, que acrediten fehacientemente su condición de desempleados, un plan especial de pagos para hacer frente a dicha erogación.

QUE a tales efectos se hace necesario el dictado de una norma específica.

  
ANTONIO P. DAROCA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
SERGIO E. SANCHEZ GALOT  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Tw.



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
PELLEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

# ORDENANZA N° 005452

TRELEW (CHT.), 25 de Abril de 1996

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a conceder planes especiales de pago para abonar la contribución por Habilitación e Inspección de Comercios, Industrias y Actividades similares (Capítulo X Ordenanza Tarifaria año 1996), a todas aquellas personas físicas, que acreditan su condición de desocupados.

ARTICULO 2do.): Dichos Planes de Pagos Especiales se otorgarán a solicitud de los interesados y tendrán las siguientes modalidades:


- a) Gozarán de un plazo de gracia de 180 días.
- b) Se otorgarán hasta 6 (seis) cuotas iguales mensuales y consecutivas.
- c) No devengarán intereses por el plazo previsto en el inciso a) y b).

ARTICULO 3ro.): Los contribuyentes que se acojan a los planes previstos por la presente Ordenanza serán eximidos del pago de las dos (2) primeras cuotas de la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene (Capítulo XI Ordenanza Tributaria).

ARTICULO 4to.): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza a los efectos de hacerla más expeditiva para los solicitantes.

ARTICULO 5to.): La presente Ordenanza tendrá una vigencia de ciento ochenta (180) días partir de la

  
ANTONIO P. DAROCA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Tw.

3929



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
PELEGRINI Y 9 DE JULIO - CHUBUT

# ORDENANZA N° 005452

TRELEW (CHT), 25 de Abril de 1996


///

fecha de su promulgación.

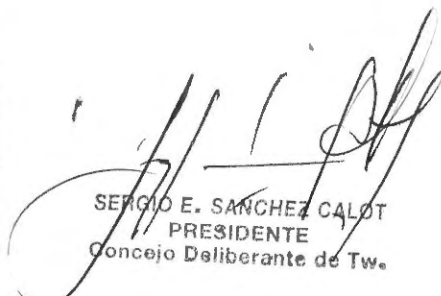
ARTICULO 6to.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 25 ABR 1996

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 3929

  
ANTONIO P. DAROCA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

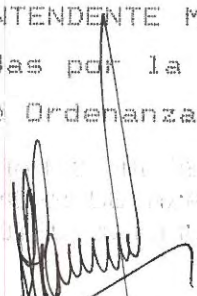


  
SERGIO E. SANCHEZ CALOT  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Tw.


TRELEW. Chubut, 20 MAY 1996

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, PROMULGA la presente Ordenanza como Nº

005452

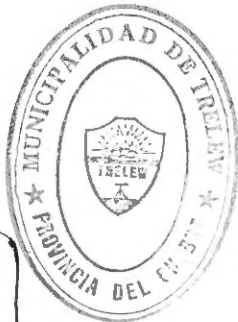
  
**ALFREDO P. LARNEU**  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

  
**Lic. ALEJANDRO ARCHENTI**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

  
**Arq. PAUL JOSE GATICA**  
SECRETARIO  
DE PLANEAMIENTO OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

  
**GERARDO BULACIOS**  
SECRET. DE PROMOCION DEL HOMBRE  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

  
**Ing. Agr. DANIEL SANCHEZ**  
SECRETARIO DE PRODUCCION Y  
DESARROLLO  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



  
**GUSTAVO D. DI BENEDETTO**  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW